



# PLAN ESTRATÉGICO DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI 2024

NACIMOS COMO UNA NUEVA  
OPORTUNIDAD  
**PARA NUESTRA GENTE**



**promueve+**



[www.promuevemas.com](http://www.promuevemas.com)



(606) 891 11 76



[promueve\\_mas](https://www.instagram.com/promueve_mas)



[promueve +](https://www.facebook.com/promueve_plus)



**Contenido**

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	PRESENTACIÓN .....	3
3.	OBJETIVOS .....	3
3.1.	OBJETIVO GENERAL .....	3
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
4.	ALCANCE .....	4
5.	MARCO NORMATIVO .....	4
6.	RUPTURAS ESTRATÉGICAS .....	7
7.	ESTRATEGIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION .....	7
8.	USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA .....	8
9.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN .....	8
10.	SERVICIOS TECNOLÓGICOS .....	8
11.	POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	9
12.	ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. ....	9
13.	CRONOGRAMA .....	10
14.	COMUNICACIÓN .....	11
15.	INDICADOR .....	11
16.	VIGENCIA .....	11



## **1. INTRODUCCIÓN**

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – PETI, establece una guía de acción clara y precisa enmarcando el escenario estratégico y táctico que busca orientar a Promueve Mas en la toma de decisiones de las adquisiciones, desarrollo, soporte, mantenimiento y uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos misionales y estratégicos, mejorando la seguridad, confianza, calidad y cantidad de los servicios y productos que ofrece a las empresas transportadoras, a sus grupos de interés y a los ciudadanos en general.

## **2. PRESENTACIÓN**

El presente documento del PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - PETI cuenta con una vigencia de 2024, es importante precisar que este plan se debe actualizar de acuerdo con los lineamientos de la Gerencia de la entidad y Plan Estratégico para las próximas vigencias, actualizando el portafolio de proyectos y manteniendo la continuidad de los servicios y algunos proyectos según su importancia y criticidad.

Para la entidad, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información “PETI” define la estrategia y operación que regirá a la entidad durante la vigencia 2024, para garantizar la alineación con la Política de gobierno digital y los principios de transformación digital que promueve MINTIC y con el fin de contribuir a optimizar y orientar los recursos asignados y a motivar la asignación de recursos adicionales para lograr culminar de manera definitiva los requerimientos de hardware, software y servicios tecnológicos requeridos por la entidad en dicho periodo de tiempo, logrando así la modernización y actualización organizacional, la Gestión en seguridad de la información, transformación digital y automatización de sus procesos misionales.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Definir la hoja de ruta institucional de los proyectos estratégicos con componente tecnológico, mediante la consolidación de necesidades e iniciativas en el marco de la Política de Gobierno Digital, facilitando el logro de las metas y objetivos estratégicos de la entidad.



### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Gestionar la operación y el mantenimiento de infraestructura tecnológica y telecomunicaciones de Promueve Mas SAS
- Avanzar en la implementación de la Política de Gobierno Digital.
- Optimizar los procesos internos teniendo en cuenta las necesidades de los grupos de interés.
- Apoyar los proyectos definidos en el plan estratégico de la entidad.
- Avanzar en la implementación de controles seguridad y privacidad de los sistemas de Información.
- Promover el uso y apropiación del Plan de privacidad y seguridad de la información establecidas en el proceso de gestión tecnológica y de información de la entidad.

### 4. ALCANCE

El Plan estratégico de las tecnologías de la información y comunicación - PETI de Promueve Mas SAS para la vigencia 2024, tiene la finalidad de implementar y fortalecer la transformación digital que se requiere para garantizar y apoyar el funcionamiento de los procesos, así como el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la entidad.

### 5. MARCO NORMATIVO

NOMBRE DEL DOCUMENTO	DESCRIPCION
Ley 23 de 1982	Dirección Nacional de Derechos de autor
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.



Ley 962 de 2005	<p>Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos Administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.</p> <p>El artículo 14 lo siguiente “Cuando las entidades de la Administración Pública requieran comprobar la existencia de alguna circunstancia necesaria para la solución de un procedimiento o petición de los particulares, que obre en otra entidad pública, procederán a solicitar a la entidad el envío de dicha información. En tal caso, la carga de la prueba no corresponderá al usuario. Será permitido el intercambio de información entre distintas entidades oficiales, en aplicación del principio de colaboración. El envío de la información por fax o por cualquier otro medio de transmisión electrónica, proveniente de una entidad pública, prestará mérito suficiente y servirá de prueba en la actuación de que se trate, siempre y cuando se encuentre debidamente certificado digitalmente por la entidad que lo expide y haya sido solicitado por el funcionario superior de aquel a quien se atribuya el trámite”.</p>
Ley 1341 de 2009	<p>Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.</p>
Ley 1273 de 2009	<p>Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.</p>
Decreto 4485 de 2009	<p>Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.</p>
Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2012	<p>Accesibilidad a páginas web El objeto de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA.</p>
Decreto 2364 de 2012	<p>Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.</p>
Ley 1581 de 2012	<p>Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.</p>
Decreto 1377 de 2013	<p>Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.</p>
Decreto 2573 de 2014	<p>Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.</p>



Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3564 de 2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 2433 de 2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones.
Decreto 728 de 2016	Actualiza el Decreto 1078 de 2015 con la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
Resolución 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753.
Decreto 728 de 2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
Ley 1581 de 2017	La cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales
Decreto 1413 de 2017	En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Publica Efectiva



Ley 1955 del 2019	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
Decreto 620 de 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"

## 6. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Las rupturas estratégicas necesarias para transformar la gestión de TI y apoyar la estrategia de la Entidad son:

- Evaluar impactos de cualquier decisión de inversión, adquisición o modernización de sistemas de información, infraestructura y herramientas tecnológicas en la Entidad.
- Contar con el catálogo de componentes de información para identificar los datos, información y flujos de información internos con los que cuenta la Terminal, con el fin de disponer y analizar la información y tomar decisiones que aporten al mejoramiento de la gestión y cumplimiento de objetivos institucionales.
- Realizar seguimiento por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, a los requerimientos que emiten las diferentes Dependencias de la Entidad y al desarrollo de la estrategia TI.
- Sensibilizar al personal de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., en las políticas de seguridad y del buen uso de las tecnologías de la información.
- Definir políticas, estándares, metodologías, directrices y recomendaciones que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos informáticos.

## 7. ESTRATEGIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

En Promueve Mas, se pretenden definir las estrategias necesarias a fin de optimizar los recursos, procesos, procedimientos y el talento humano a corto y mediano plazo que le permitan definir la ruta que guiará su gestión institucional, mediante el uso y apropiación de las tecnologías de la información y dar cumplimiento a la política de Gobierno Digital esto siguiendo la misión y la visión de la entidad.



## **8. USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA**

Con el objetivo de vincular a los servidores públicos, contratistas y demás grupos de interés, en actividades que faciliten la adopción de tecnología, se hace necesario realizar actividades que fomenten un mayor nivel de apropiación así:

- Garantizar el acceso de los servidores públicos o todos los sistemas de información que posee la entidad.
- Crear productos o servicios TI.
- Brindar independencia del dispositivo y de la ubicación.
- Garantizar la capacitación por demanda de los sistemas de información que posee la entidad por parte de los proveedores.
- Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computación y comunicación.
- Garantizar el seguimiento a los requerimientos (Hardware y Software)
- Evaluar la adopción de nuevas tecnologías
- Evaluar la renovación tecnológica de los equipos de computación y comunicación.
- Evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios frente a la operación de los sistemas de información.

## **9. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Actualmente se cuenta con un contrato suscrito con la empresa Computar, cuyo objeto es *“Contratar el alquiler y soporte técnico de equipos de computo e impresoras para Promueve Mas SAS, según especificaciones técnicas”*, por medio del cual la empresa solicita el hardware y software necesario para su funcionamiento.

## **10. SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

Con el fin de garantizar la prestación del servicio y soporte a los usuarios de los servicios tecnológicos se definió:

- Tercerización de los Procesos de gestión de hardware y software frente a los equipos de cómputo y las impresoras.
- Servicios de conectividad de internet.
- Tercerización del soporte, actualización, mantenimiento y asesoría personalizada del ERP IAS Solution, con la empresa Solution System quien es el propietario intelectual de los Sistemas Integrados de software financiero, de talento humano, entre otros.



- Supervisión a las contrataciones realizadas, de acuerdo con el alcance.
- Establecimiento de políticas y equipos para respaldos y recuperación de información.
- Contratación de apoyo a la Gestión de Sistemas Informáticos.

## **11. POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

- política de roles y responsabilidades
- política de seguridad para los equipos
- política de uso adecuado de internet
- política de copias de respaldo de la información
- política de tratamiento y protección de datos personales

## **12. ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.**

- Implementar la Política de Gobierno Digital
- Implementar la transformación digital
- Revisar y actualizar los procedimientos de la Gestión Tecnológica y de Información para proporcionar seguridad a la información y generar procesos automatizados que aporten en la mejora de la gestión de la Terminal.
- Continuar con la mejora continua del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Garantizar la prestación de los servicios de tecnología de manera oportuna y efectiva a todos los funcionarios y contratistas de la Entidad.
- Actualización de las Tablas de Retención Documental
- Potencializar el uso de la Página web de la entidad.
- Continuar con la renovación tecnológica con el fin de garantizar la disponibilidad de computadores que cuenten con la capacidad de procesamiento necesaria para el desarrollo de las funciones de las dependencias.
- Realizar pruebas de funcionamiento y mejoras a los módulos de los sistemas de información.



**13. CRONOGRAMA**

No.	ACTIVIDAD	META	FECHA DE REPORTE O EJECUCION DE LA ACTIVIDAD												PRODUCTO / EVIDENCIA
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Realizar la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI para la vigencia 2024	100%	x												Presentar, aprobar y publicar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI para la vigencia 2024
2	Diligenciar autodiagnóstico de gestión de política de gobierno digital	100%			x										Diligenciar el documento de diagnóstico de la política de gobierno digital
3	Mejorar el desempeño y aplicación de las capacidades de los sistemas de información	100%			x			x			x			x	Hacer seguimiento continuo al desempeño de los sistemas de información
4	Implementar el proceso de copias de seguridad con el fin de brindar seguridad en la información	100%								x					Proceso de copias de seguridad implementado



#### 14. COMUNICACIÓN

Mediante la socialización a todos los servidores públicos, contratistas y demás grupos de interés, que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Entidad, se dará a conocer el contenido del documento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI.

Todos los servidores públicos, contratistas y demás grupos de interés de Promueve Mas, que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Entidad, deben conocer la existencia del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, el cual estará publicado en la página web de la entidad <https://www.promueve.com/>

¿QUÉ SE COMUNICA?	¿PARA QUÉ LO COMUNICA?	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN A COMUNICAR	¿CÓMO LO COMUNICA?	¿A QUIÉN LO COMUNICA?	¿CUÁNDO LO COMUNICA?
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Dar a conocer las estrategias de Tecnologías de información alineadas con la hoja de ruta de Promueve Mas	Dirección Administrativa y Financiera	Publicación en correo electrónico y página web	Servidores Públicos, Contratistas, proveedores y/o terceros	Permanentemente

#### 15. INDICADOR

Número de actividades del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información implementadas / Número total de actividades del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información programadas \*100. **Periodicidad.** Semestral.

#### 16. VIGENCIA

El Presente Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, entra en vigencia a partir de su adopción y publicación.

Manizales, enero 30 de 2024.